

HUELLA DE CARBONO

Qué es y cómo se calcula



Consideraciones especiales para empresas ubicadas en las Islas Baleares

¿QUÉ ES?

Se define como la **totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos directa o indirectamente** por un producto, servicio u organización en todas las fases del ciclo de vida. Se expresa en toneladas de CO₂ equivalente (tCO₂eq), cuantificando así su contribución al cambio climático.

El cálculo de la huella de carbono se realiza siguiendo diferentes estándares, entre ellos los más comunes son el **GHG Protocol** o el **UNE-EN ISO 14064**.

TIPOS DE HUELLA DE CARBONO

La huella se mide en 3 niveles o tipos de alcance:

Alcance 1: Emisiones directas generadas por la compañía.

Alcance 2: Emisiones indirectas derivadas de la adquisición de energía.

Alcance 3: Emisiones indirectas no controladas por la compañía pero asociadas a su actividad (p.ej. transporte por parte de proveedores).

MEDICIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO

Un proyecto de medición se desarrolla habitualmente en cuatro fases:

1 **Estudio** de datos e inventario GEI

2 **Cálculo** de la huella de carbono

3 **Elaboración del informe y plan de reducción** de emisiones

4 **Certificación y registro**

2014 - Registro nacional 2021 - Registro balear



El Registro nacional de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción se creó a partir del Real Decreto 163/2014.

Las empresas pueden demostrar su participación y nivel de compromiso en la lucha contra el cambio climático mediante un **sello emitido por el MITECO**.



El Gobierno Balear ha creado además el **Registro Balear de Huella de Carbono** (Decreto 48/2021) en el que las empresas ubicadas en las islas con **más de 50 empleados** deben inscribir su huella y planes de reducción de emisiones antes del 30/9/2022.

El cálculo en este caso debe hacerse de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14064 y en el primer año de registro la huella además debe ser **verificada** por un organismo independiente acreditado.